



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**RESOLUCION V.R. N° 2002 150 - 1 /**

**VISTOS :**

Lo solicitado por el interesado Sr. **MIGUEL DA COSTA LEIVA**, en nota de fecha 23 de Abril de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N° 139 de fecha 02 de Mayo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION" por un período de seis (6) meses, a contar del 01 de Agosto de 2002 y hasta el 31 de Enero de 2003, al Sr. **MIGUEL DA COSTA LEIVA**, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Humanidades y Arte, Departamento de Filosofía
2. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Da Costa, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Filosofía.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Junio de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2002-072